



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 26****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en autos instruidos por este Juzgado de lo social número 26 de Madrid, a instancias de don Francisco Damián Hernández Ledesma, contra “Centralitas, Mantenimiento y Redes Telecom, Sociedad Limitada”, en reclamación de materia social, seguido con el número de autos 686 de 2014, se cita a las empresas “Telefonía Viladecans, Sociedad Limitada”, y “Centralitas, Mantenimiento y Redes Telecom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 18 de febrero de 2015, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante la magistrada-juez, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de las demandadas no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenidas por conforme con los hechos de la demanda. Haciéndole saber a la parte que tiene a su disposición para su examen en la oficina judicial de referencia los autos de los que deriva la presente citación.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 8 de julio de 2014.—La secretaria judicial, María Estela Jiménez Gómez.

(03/23.156/14)

